

Factura

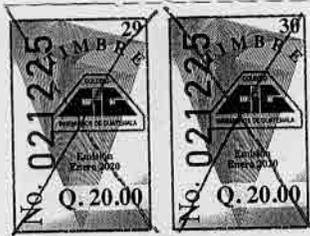
MARVIN ESTUARDO LÓPEZ SALGUERO
 Nit Emlsor: 9623515
 INGENIERO INDUSTRIAL MARVIN ESTUARDO LOPEZ SALGUERO
 26 AVENIDA 34-18 COLONIA HACIENDA REAL, zona 16, Guatemala,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 440E0A23-532F-401B-9F3E-9840ED16CE01
 Serie: 440E0A23 Número de DTE: 1395605531
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 28-feb-2022 10:35:31
 Fecha y hora de certificación: 14-feb-2022 10:35:31
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos	
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, del (10/02/2022) al (28/02/2022), según contrato número MEM-202-2022.	8,142.86	0.00	8,142.86	IVA	872.449286
TOTALES:					0.00	8,142.86	IVA	872.449286

* Sujeto a pago directo ISR , resolución No 6015198202114322831 19/08/2021

Datos del certificador
 Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

Oscar Pérez
Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 28 de febrero de 2022

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021.

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-202-2022** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-202-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **10 al 28 de febrero de 2022**.

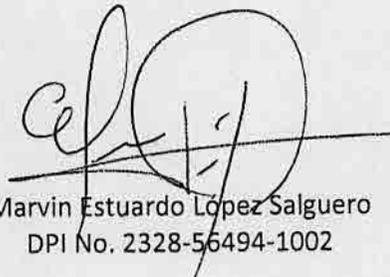
Se detallan Actividades a continuación:

- a) **Asesorar para la formulación e identificación del Equipamiento y mobiliario, considerando el montaje y pruebas de la maquinaria y el equipo, así como de las herramientas e instrumentos, estableciendo para ello las cantidades, calidades y especificaciones técnicas.**
 - Se asesoro en la identificación del equipamiento y mobiliario para uso del laboratorio de Hidrocarburos, así mismo se llevo a cabo una reunión en Laboratorios Técnicos, para conocer las necesidades, requerimientos y especificaciones básicas de dicho laboratorio.

- b) **Asesorar y orientar en la elaboración de planos preliminares del diseño del futuro Área de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas.**
 - Se asesoro en la ubicación y distribución para el área futura de hidrocarburos, para la misma se sostuvo una reunión con demás personal y Laboratorios Técnicos, para determinar las posibles áreas de trabajo.

- c) **El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.**

Atentamente,



Marvin Estuardo López Salguero
DPI No. 2328-56494-1002

Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas